

Santiago de Cali, 17 de Marzo del 2022

DE: SANDRA MILENA ROMERO PADILLA- SECRETARIA PRIVADA

PARA: LORENA SOFIA VELASCO FRANCO – DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE INCIO DE PROCESO CONTRACTUAL MINIMA CUANTIA

Atemperándome a los Decretos 1-3-0023 y 1-30024 de enero 07 de 2020, y de acuerdo a su solicitud, me permito autorizar el inicio del siguiente proceso de Mínima Cuantía:

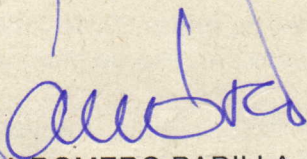
[illegible]

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Minina Cuantía enunciado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado por las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y poscontractuales de la contratación estatal.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II

Fdo


SANDRA MILENA ROMERO PADILLA.
Secretaria Privada